

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN FRANCISCO DEL VERGEL, PARA "EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA"**

En la ciudad de Palanda, a los 08 días del mes de julio del dos mil veinticuatro, se constituyen en comisión los señores: Ing. Amilkar Duque Tapia director de Obras Públicas y Vialidad como administrador del convenio; el Ing. Jorge Abad Rey, Jefe del Distrito D (encargado); por otra parte, el Sr. Ángel Francisco Garrido Troya, **LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA, PARA "EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA"**

Liquidación del convenio de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** - Sirven de antecedentes los siguientes documentos:

- Copia del Convenio Nro. 056-2023, suscrito a los seis días del mes de septiembre de 2023.
- Oficio Nro. 048 GADPRSFV, de fecha 14 de febrero del 2024, suscrito por el Sr. Ángel Francisco Garrido Troya, presidente del GAD Parroquial de San Francisco del Vergel, solicitando "la realización de la liquidación del convenio Nro. 056-2023." Y adjunta la documentación correspondiente para la liquidación.
- Oficio Nro.005-2024. DD. GADPZCH, Palanda, 22 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Jorge Abad, Jefe del DISTRITO "D", solicita se haga llegar el Informe Técnico y toda la documentación justificada y certificada de la ejecución del CONVENIO Nro. 056 - 2023.
- Oficio Nro. 070 GADPRSFV, de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por el Sr. Ángel Garrido Troya, hace llegar el informe técnico de cumplimiento y toda la documentación justificada y certificada del CONVENIO Nro. 056 - 2023.
- Copias certificadas de contratos de infima cuantía otorgados por el GADPR-SFV.
- Documentos que certifican la recepción de los contratos de limpia de caminos de herradura.
- Copias de facturas canceladas (documentos debidamente certificados)
- Órdenes de pago, emitidas por el presidente del GAD parroquial de San Francisco del Vergel.

**SEGUNDA: INSPECCIÓN DE LA OBRA.** - Una vez que el GADPRSFV, presentara la solicitud para liquidar el CONVENIO Nro. 056 - 2023, la Dirección de Obras Públicas, a través de la comisión; integrada por los señores: Ing. Amilkar Duque Tapia, Director de Obras Públicas y Vialidad; el Ing. Jorge Abad Rey, Jefe del Distrito D (encargado); por otra parte, el Sr. Ángel Francisco Garrido Troya, en calidad de Presidente del GADPRSFV, se constató que los trabajos del: **CONVENIO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DEL VERGEL**; han sido ejecutados con sujeción a las cláusulas contractuales, y se encuentran concluidos a entera satisfacción de la comisión, por lo cual se procede a elaborar el Acta de Liquidación del convenio.

**TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE APORTES.** - El Departamento de Obras Públicas a través de la Comisión ha establecido la siguiente liquidación, que se presentan a continuación:

	APORTES DEL CONVENIO	APORTES INSTITUCIONALES
I	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe	> La cantidad de: TRES MIL USD (\$3.000,00)
II	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco del Vergel	> La cantidad de: DOS MIL USD (\$2.000,00)

**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE TRABAJOS EJECUTADOS:**

De acuerdo a los documentos presentados por el GAD Parroquial de San Francisco del Vergel, los valores ejecutados por cada institución son:

	APORTES EJECUTADOS DEL CONVENIO	APORTES INSTITUCIONALES EJECUTADOS
I	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe	> Se ha devengado el 100% del aporte.
II	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco del Vergel	> Se ha devengado el 100% del aporte.

La dirección financiera verificará la presente liquidación económica y realizará las correcciones que el caso amerite.



**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE TRABAJOS EJECUTADOS DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL GAD PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL:**

Detalle gastos con cargo al presupuesto financiero del GAD PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.

ORD	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR (Sin. IVA)
1	José Teófilo Jiménez Calva	Limpia y Excavación de caminos de Herradura desde el Sector Buenos Aires hasta Los Ángeles de la Parroquia San Francisco del Vergel.	\$ 5.000,00
2	José Teófilo Jiménez Calva	Limpieza de Camino de Herradura desde el sector San Martín hasta Buenos Aires de la Parroquia San Francisco del Vergel.	\$ 768,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5.768,00</b>

**CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL PLAZO.** - El plazo para la terminación del presente convenio es hasta seis meses, desde la suscripción del convenio, para la liquidación del plazo se toma en consideración la fecha de suscripción celebrada entre las instituciones el 06 de septiembre del 2023, para el efecto se ha establecido la siguiente liquidación del plazo:

Fecha de suscripción	06/09/2023
Plazo del convenio	6 meses
Suspensiones de trabajo	0 días calendario
Fecha de Liquidación del Convenio	08/07/2024

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE APORTES INSTITUCIONALES.** - Para la ejecución de este convenio el GAD Provincial de Zamora Chinchipe aportó con 3.000,00 Usd, los mismos que han sido devengados en el mantenimiento de los caminos de herradura de la parroquia San Francisco del Vergel, Cantón Palanda, Provincia de Zamora Chinchipe. Mientras que el GAD Parroquial de San Francisco del Vergel, aportó con 2.000,00 usd, devengando el 100% del aporte acordado en la cláusula Quinta del Convenio Nro. 056-2023, cabe hacer énfasis que el Gobierno Parroquial de San Francisco del Vergel, ha invertido más dinero del acordado en la cláusula quinta del convenio Nro. 056- 2023, por lo cual se deja constancia que dicha inversión es total responsabilidad del GAD Parroquial De San Francisco del Vergel.

**SEXTA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.** - Una vez que la comisión ha observado detenidamente los documentos que anteceden a la presente acta de liquidación elaborada por el JEFE DEL DISTRITO D, la misma que declara la liquidación del presente convenio, luego de haber cumplido el convenio Bipartito los trabajos de conformidad con las normas, especificaciones generales y cláusulas contractuales. Y además dejando constancia que todo vicio oculto, documentación presentada y faltante es responsabilidad del GADP RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL.

Para constancia y de conformidad con lo estipulado, las partes suscritas man en unidad de acto, en original y seis copias del mismo tenor, en lugar y fecha antes descrito.



Firmado electrónicamente por:  
**AMILKAR STALIN  
DUQUE TAPIA**

Ing. Amilkar Duque Tapia  
**ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ANDRES ABAD  
REY**

Ing. Jorge Abad Rey  
**JEFE DISTRITO D (ENCARGADO)**



Firmado electrónicamente por:  
**ANGEL FRANCISCO  
GARRIDO TROYA**

Sr. Angel Francisco Garrido Troya  
**PRESIDENTE DEL GADPR  
SAN FRANCISCO DEL VERGEL**